

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

266 PAMPLONA

Resurrección Ganuza Jacoisti Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 0000570/2011 se ha dictado con fecha 20 de noviembre sentencia aparobando judicialmente el convenio propuesto por Plásticos Hiricas, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 25 de octubre de 2012.

Segundo.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC, ni sobre la constitución de la Junta o su celebración. El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Navarra, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de 1.ª Instancia en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Tablón de anuncios del Juzgado.

Pamplona/Iruña, 23 de noviembre de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120086333-1